



**CONTRATO MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 56 DE 2025
CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA - AMAZONAS Y UNION TEMPORAL PV-2025**

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTÍNEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.846.811 de Bogotá D.C, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, actuando en representación de la **RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS**, en calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra, **UNION TEMPORAL PV-2025**, con NIT. 902015530-1 representada por **NICOLAS RAMÍREZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.016.002.095 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir contrato modificadorio 02 al contrato de suministro No. 56 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que entre las partes se suscribió contrato de suministro No. 56 de 2025, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRAR MOBILIARIO PARA LA DOTACION DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS".
2. Que como valor del contrato se pactó la suma de SIETE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.088.281.254) incluido IVA, todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato.
3. Que el plazo de ejecución inicial fue prorrogado hasta el 31 de marzo de 2026, sin adición de recursos.
4. Que, conforme al seguimiento realizado por la supervisión, el contrato tiene una ejecución financiera del 7% del total del presupuesto, equivalente a \$515.242.482; tal como se relaciona en acta de supervisión que se adjunta al presente modificadorio.
5. Que, con el fin de asegurar la puesta en funcionamiento de la nueva sede judicial en la ciudad de Leticia, especialmente de la sala de bienestar proyectada, la cual requiere mobiliario confortable y ergonómico, se solicitó al contratista una cotización, remitiéndole el listado de las especificaciones técnicas de los bienes necesarios, dado que este tipo de mobiliario no se encuentra incluido dentro del contrato vigente.
6. Que atendiendo a que la necesidad a satisfacer se enmarca en el alcance del objeto contractual, mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2026, se recibió propuesta económica de precios unitarios y totales que hace parte integral de este modificadorio.
7. Que luego de revisar y avalar la propuesta económica del contratista, la supervisora del contrato remitió oficio No. DESAJCUNO26-677 de fecha 24 de febrero del presente año, solicitando modificación contractual, en el sentido de incluir entre las especificaciones técnicas del contrato, los siguientes bienes:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACION DEL BIEN
1	MESA EXTENSIBLE EN ALUMINIO 1.40 X 2.40 CON 1 EXTENSION DE 1,20	MADERA TECA / ALUMINIO 4 PATAS 16 PUESTOS
2	SILLA APILABLE SENCILLA BRETAÑA CON BRAZOS ALUMINIO	MADERA TECA / ALUMINIO APILABLES ANCHO. 58 CM, ALTO 84 CM Y PROFUNDO 49 CM
3	SOFA JAPON ALUTECA 2 PUESTOS	ESTRUCTURA EN MADERA DE TECA TECA Y ALUMINIO /COJINERIA EN LONA DICKSON GRIS Estructura Color Aluminio Anonizado RAL 9006



4	POLTRONA JAPON ALUTECA TRES PUESTOS C/C	Estructura: Color Aluminio Anonizado RAL 9006/LONA DICKSON GRIS
5	BANCA NORMANDIA 2.0 *0.40 EN TECA	LISTONES MADERA TECA / ESTRUCTURA EN ALUMINIO INCLUYE COJINERÍA EN LONA ACRILICA
6	SILLA BAR BRETAÑA TECA	ESTRUCTURA MADERA TECA MACIZA ACABADOS EN MADERA
7	CONSOLA MONTECARLO 160-60 TECALUM	ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y ACABADO EN LISTONES DE MADERA
8	MESA ALTA BAR NUKAK 60*60 BASE METALICA	Estructura: Chocolate - RAL 8017
9	MESA EXTE OSAKA 1,70*2,40*1,0 ALURE	Estructura: Aluminio Anodizado acabado en madera teca
10	MESA AUXILIAR SAKATA 50*50	Estructura: Aluminio Anodizado
11	SOFA MORROS DOS PUESTOS	LONA DICKSON GRIS TWEE REF 0190
12	COJIN DECORATIVO MONTECARLO 50CM*50CM	TELA Y ALGODÓN
13	COJIN DECORATIVO MONTECARLO 43CM*43CM	TELA Y ALGODÓN
14	SILLA PLEGABLE KIOTO ALUTECA / MALL	ESTRUCTURA EN MADERA TECA/ALUMINIO TELA FURNISCREEN GRIS 2M EB4027W G8 625GR
15	SILLA PLEGABLE KIOTO ALUTECA / MALL CON BRAZO	ESTRUCTURA EN MADERA TECA/ALUMINIO TELA FURNISCREEN GRIS 2M EB4027W G8 625GR
16	MESA CENTRO MONT 80*80CM SOLO ALUM Y MARMOL	ESTRUCTURA METALICA Y MARMOL
17	SILLA MECEDORA MUISCA	ESTRUCTURA EN MADERA TECA Y TELA

8. Que aunado a lo anterior, considerando que a la fecha solo se ha realizado un pedido y teniendo en cuenta que existen recursos por ejecutar, la supervisora solicitó prorrogar el plazo de ejecución del contrato, manifestando lo siguiente:

“(…)

Con posterioridad a la suscripción del contrato de suministro, el Grupo de Mantenimiento de esta Dirección Seccional solicitó mobiliario específico (Cuadro 1) diferente a la dotación estándar de oficina para despachos judiciales, requerido para la nueva sede de bienestar de los funcionarios de Leticia - Amazonas, es un tipo de mobiliario que busca brindar espacios confortables y ergonómicos para apoyar actividades de recreación y descanso. El mobiliario inicialmente contratado está diseñado para el desarrollo continuo de funciones administrativas o judiciales, mientras que el mobiliario para el área de bienestar tiene un enfoque preventivo, terapéutico y recreativo que busca:

- *Facilitar actividades de promoción de la salud física y mental.*
- *Desarrollar talleres, capacitaciones y encuentros de integración.*
- *Permitir espacios de descanso activo y recuperación emocional.*
- *Apoyar programas de salud ocupacional y prevención de riesgos psicosociales.*

Una vez validada la solicitud con el contratista del contrato de suministro de mobiliario, se solicitó la respectiva cotización, previa evaluación de las especificaciones técnicas del mobiliario requerido. En consecuencia, presentó propuesta económica y se comprometió a realizar la entrega en un plazo razonable, teniendo en cuenta la logística necesaria para la fabricación, ensamble y transporte hacia nuestra bodega, de los bienes solicitados, conforme a las necesidades de esta Dirección Seccional.

Así mismo, en aplicación de los principios de economía y selección objetiva, se solicitó una cotización adicional con el fin de garantizar que la adquisición se efectuara con precios acordes con las condiciones del mercado. Como resultado del análisis comparativo especificado en Anexo 1 que se adjunta a este documento, se evidenció que el actual contratista, responsable del contrato de suministro No. 56 de 2025, ofrece un precio razonable y competitivo.

Adicionalmente, desde el punto de vista administrativo se determina que, contando con recursos suficientes y considerando las necesidades que puedan surgir en materia de mobiliario específico para otras sedes judiciales de esta Dirección Seccional, así como la continuidad del proceso de renovación de mobiliario en el



Distrito Judicial, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual, con el fin de garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio. En consecuencia, se solicita ampliar el plazo del contrato por ocho (8) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, es decir, desde el 01 de abril de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, sin que ello implique modificación del valor contractual ni de las condiciones económicas inicialmente pactadas”.

9. Que, para sustentar su solicitud, la supervisora adjunto los siguientes documentos:

- Soportes solicitud de cotizaciones y respuestas.
- Cotización contratista.
- Cotización adicional.
- Archivo Excel promedio cotizaciones.
- Oficio DESAJCUNO26-677.

10. Que las partes concuerdan en que el presente modificadorio no comprende adición de recursos.

Así las cosas y teniendo en cuenta las razones esbozadas por la supervisión, se procede a celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO No. 02, al contrato de suministro No. 56 de 2025.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA - Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 56 de 2025, por ocho (08) meses, esto es desde el 1 de abril de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN - Modificar el alcance contractual, en el sentido de incluir en las especificaciones técnicas del contrato de suministro No. 56 de 2025, los siguientes bienes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MESA EXTENSIBLE EN ALUMINIO 1.40 X 2.40 CON 1 EXTENSION DE 1,20	\$9.550.000
2	SILLA APILABLE SENCILLA BRETAÑA CON BRAZOS ALUMINIO	\$1.064.000
3	SOFA JAPON ALUTECA 2 PUESTOS	\$9.993.660
4	POLTRONA JAPON ALUTECA TRES PUESTOS C/C	\$9.541.818
5	BANCA NORMANDIA 2.0 *0.40 EN TECA	\$2.369.000
6	SILLA BAR BRETAÑA TECA	\$1.370.000
7	CONSOLA MONTECARLO 160-60 TECALUM	\$3.785.390
8	MESA ALTA BAR NUKAK 60*60 BASE METALICA	\$1.170.000
9	MESA EXTE OSAKA 1,70*2,40*1,0 ALURE	\$8.627.303
10	MESA AUXILIAR SAKATA 50*50	\$858.000
11	SOFA MORROS DOS PUESTOS	\$6.637.808
12	COJIN DECORATIVO MONTECARLO 50CM*50CM	\$387.000
13	COJIN DECORATIVO MONTECARLO 43CM*43CM	\$258.000
14	SILLA PLEGABLE KIOTO ALUTECA / MALL	\$1.500.000
15	SILLA PLEGABLE KIOTO ALUTECA / MALL CON BRAZO	\$1.890.000
16	MESA CENTRO MONT 80*80CM SOLO ALUM Y MARMOL	\$3.569.000
17	SILLA MECEDORA MUISCA	\$2.085.000

Se deja constancia que los valores de los ítems, corresponden a los precios cotizados por el contratista (se anexa cotización).



CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS - El contratista se compromete a tramitar ante la compañía aseguradora la modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento. Por lo anterior, el contratista deberá presentar ante la Entidad las pólizas que amparan el presente modificatorio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS - Las cláusulas del contrato de suministro No. 56 de 2025 que no son modificadas mediante el presente documento, conservan plena vigencia y validez.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 56 DE 2025 Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II